

ACUERDO No. 124-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Adquisiciones y Contrataciones. Fondos Internos. Punto número cuatro punto tres: Solicitud para autorizar inicio de proceso para la contratación del “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA COLOCACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ALTERNATIVOS PARA EL CNR, AÑO 2016, POR MEDIO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS”;** de la sesión ordinaria número trece, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, a solicitud de la Gerencia de Comunicaciones; de conformidad a lo informado, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: **I)** darse por informado de la solicitud para autorizar inicio de proceso para la contratación del “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA COLOCACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ALTERNATIVOS PARA EL CNR, AÑO 2016, POR MEDIO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS”; **II)** autorizar el inicio de las gestiones para la adquisición de tal servicio de agencia de publicidad, mediante la aplicación de los referidos procedimientos; para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; **III)** se autoriza utilizar el servicio del Puesto de Bolsa ya contratado para realizar dicho proceso, de conformidad a los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y artículo 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; y conforme a la resolución razonada de Adjudicación del Puesto de Bolsa para Servicios de Intermediación Bursátil N° RR-CNR-05-CF/2016, de fecha 4 de julio del 2016, emitida por el Director Ejecutivo, mediante la cual se resolvió: “a) Autorizar y Adjudicar conforme al procedimiento establecido para la contratación del servicio de intermediación bursátil, ante la **BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; para las adquisiciones de bienes y servicios, al puesto de bolsa ASESORES BURSÁTILES, S.A.;** con un porcentaje de comisión de 0.5085% más la comisión de **BOLPROS** de 0.565%, haciendo un total de 1.0735% todos los precios con IVA incluido. Pagaderos en un solo pago sobre el monto total de cada uno de los contratos realizados y cerrados en la bolsa, para el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2016”; **IV)** autorizar al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las Órdenes de Negociación para las adquisiciones de bienes y servicios por medio de la bolsa; asimismo para delegar dicha facultad en otros funcionarios de la institución; **V)** nombrar como Administradora del o de los Contratos a la licenciada Vilma Aracely Orellana Meléndez, Coordinadora de Comunicaciones, de la Gerencia de Comunicaciones del Centro Nacional de Registros; **VI)** facultar al Director Ejecutivo para que pueda sustituir a la Administradora de o de los Contratos nombrada; y **VII)** autorizar al Director Ejecutivo, incrementar la cantidad del servicio de publicidad, en caso de surgir nuevas necesidades y exista remanente de la disponibilidad presupuestaria asignada para esta adquisición, mediante la modificación o adenda al contrato correspondiente. San Salvador, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis. **COMUNÍQUESE.**

Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCCh*RACCh*rmcmz